



Las personas ingresadas en prisión, población socialmente excluida, experimentan frecuencias muy altas de ideación y conducta suicida. En Europa se registran **tasas de suicidio de más de 100 por 100.000 prisioneros** por año, constituyendo una gran preocupación en las Instituciones Penitenciarias.

El impacto que puede producir en una persona ingresar en prisión es determinante por lo que, al momento del ingreso como durante su estancia, es crucial la detección de factores de riesgo. Los **factores de riesgo**, individuales y ambientales, asociados al suicidio en prisión son tener un trastorno mental, el abuso de sustancias, la autolesión repetitiva, la no identificación de un individuo en riesgo, así como antecedentes de trauma infantil. Además, se suman condicionantes propios del encarcelamiento como es el aislamiento social y la ruptura familiar.

La Administración Penitenciaria española ha desarrollado en todas sus instituciones **programas de detección y de prevención de la conducta suicida**. Los aspectos fundamentales que estos programas deben incluir son: capacitación del personal, cribado a la llegada y seguimiento, identificación y tratamiento de los sujetos en riesgo, comunicación entre el personal, favorecer un buen clima social, recursos internos.



A pesar de la reducción, en los últimos años, de la mortalidad por suicidio en las prisiones españolas, hay una gran necesidad de mejora en el tratamiento de los problemas de salud mental para estas personas después de la excarcelación. El riesgo de suicidio de los excarcelados es 3 veces mayor que para los encarcelados, y hasta **18 veces más frecuente que en población general**, con un riesgo alto durante las primeras cuatro semanas. La atención a la salud mental durante y después de la excarcelación puede reducir el riesgo de suicidios.